

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

AUDIENCIA PROVINCIAL DE

147

MADRID**Sección Undécima**

EDICTO

Doña Amalia Marcos Andrés, secretaria de la Sección Undécima de la Audiencia Provincial de Madrid.

Hace saber: Que en esta Sección y con el número de rollo 858 de 2012 se siguen en grado de apelación los autos de juicio verbal civil número 470 de 2012, procedentes del Juzgado de primera instancia número 48 de Madrid, seguidos a instancias de la comunidad de propietarios calle Caravaca, número 13, de Madrid, contra doña María José Pintado Gamero y don Juan Manuel Pintado Gamero, sobre reclamación de cantidad, habiendo sido magistrado ponente don Antonio García Paredes, se ha dictado, con fecha 8 de julio de 2013, sentencia cuya parte dispositiva es la siguiente:

Fallo

Que desestimando el recurso de apelación interpuesto por la doña María José Pintado Gamero, frente comunidad de propietarios de la calle Aravaca, número 13, de Madrid, y don José Manuel Pintado Gamero, contra la sentencia de fecha 6 de julio de 2012, dictada por la ilustrísima magistrada-juez del Juzgado de primera instancia número 48 de Madrid, debo confirmar y confirmo la referida resolución, con imposición de las costas procesales de la segunda instancia a la parte apelante.

Modo de impugnación: contra esta sentencia no cabe recurso ordinario alguno, sin perjuicio de que contra la misma puedan interponerse aquellos extraordinarios de casación o infracción procesal, si concurre alguno de los supuestos previstos en los artículos 469 y 477 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en el plazo de veinte días y ante esta misma Sala, previa constitución, en su caso, del depósito para recurrir previsto en la disposición adicional decimoquinta de la Ley Orgánica del Poder Judicial, debiendo ser consignado el mismo en la cuenta de depósitos y consignaciones de esta Sección, abierta en la oficina número 1036 de la entidad "Banesto, Sociedad Anónima", con el número de cuenta 2578-0000-00-0858-12, bajo apercibimiento de no admitir a trámite el recurso formulado.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, se expide el presente, sirviendo de notificación en forma al apelado no comparecido, don Juan Manuel Pintado Gamero.

Dado en Madrid, a 18 de noviembre de 2013.—La secretaria (firmado).

(03/39.443/13)

